



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación y Prórroga Alvarez Eberhard

VISTO:

El EX-2022-00160339- -UNC-ME#FCC en el cual la Secretaria de Coordinación Académica solicita dejar sin efecto la RD N° 486/2022 por duplicación, y prorrogar la designación del Lic. Alvarez Eberhard en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica desde el 1° de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO

Que la Resolución decanal 528/2022 designó interinamente al Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. 57.997, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 28 de junio y hasta el 30 de septiembre del 2022

Que la designación y su prórroga se funda en la necesidad de cubrir la extensión de la licencia solicitada por la Prof. Evangelina Giró.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 486/2022.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación interina del Lic. Pablo Iván Álvarez Eberhardt, Leg. 57.997, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. Álvarez Eberhardt deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.